EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN LOGÍSTICA
Jefatura de Transporte

/
,

Dispone pago de compromiso económico

SANTIAGO, Mª 9 FEB 2010

JEFTRANS FZAS Y TAG (P) N° 10250/<u>368/378</u> EXENTA

## RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA JEFATURA DE TRANSPORTE

## VISTO:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N° 10.336 de "Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República".
- C. La Ley Nº 19.880, de 29 de mayo de 2003, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
- D. La Ley N° 19.886, "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del 24 de Septiembre de 2004.
- E. La obligación consignada según Factura Nº 2304528 de 27.ENE.2018.
- F. El acta de recepción conforme al pago de televías de 02.FEB.2018.
- G. La lista de chequeo correspondiente a la factura N° 2304528 de 27.ENE.2018.

## **CONSIDERANDO:**

Que el servicio adquirido se ajusta a lo indicado en los documentos señalados en la letra E y F, de los Visto, y que existe las disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

## **RESUELVO:**

Páguese a

COSTANERA NORTE

La suma de

\$ 340.881.-

Con cargo a

Fondos Presupuestarios capítulo 01 "Ejército de Chile"

item 2208007 "Pasajcs, Fletes y Bodegajes" por \$ 307.168

Ítem 2209 999 "Otros" por \$ 33.713

ANÓTESE, COMUNIQUESE/YARCHÍVESE

MARCELO BARRA PARRA

Coronel

Jefe de la Jefatura de Transporte